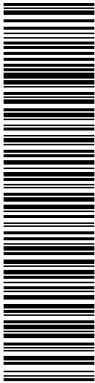


DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 1 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV OD8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE64835C1AA2E0B0F7CF6377F1124F5F4309493F67DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 24 DE JUNIO DE 2026

Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

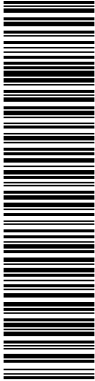
Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES

Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 1 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 3 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 21 de mayo de 2026 (nº 1.231) hasta el día 17 de junio actual (nº 1.497), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

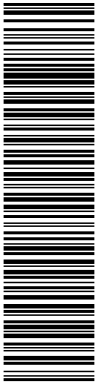
No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 19

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 3 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 4 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

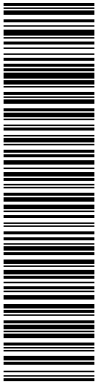
de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “el inventario municipal de bienes y derechos es una herramienta obligatoria para las entidades locales y debe mantenerse permanentemente actualizado, porque así lo recogen tanto la Ley de Bases del Régimen Local como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y de lo que se trata es de aprobar todas las actualizaciones que ha habido, los movimientos que se han producido, en torno al inventario municipal durante el año 2025; estamos hablando de altas y/o bajas de bienes y derechos, en definitiva, las modificaciones que hubiera habido, por lo que solo se trata de un trámite administrativo para dar cumplimiento a la normativa que nos asiste”.

Seguidamente, interviene del portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “efectivamente, como dice la señora Lozano, es de obligado cumplimiento y es una opción muy sana para saber dónde estamos, con qué nos encontramos y qué nos puede hacer falta en un futuro. Por nuestra parte, por tanto, siempre y cuando esté acogido a ley, que no lo dudo, por parte del funcionariado que se encarga de establecerlo, renovarlo y actualizarlo, no habrá ningún tipo de obstáculo a su aprobación”.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “nosotros vamos a mantener el mismo criterio que ya mantuvimos en la Comisión de Hacienda y, por tanto, nos vamos a abstener a la hora de ver este asunto, porque se trata de un documento absolutamente inabarcable y no podemos manifestar otra cuestión”.

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 5 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con quince votos a favor (catorce del PSOE y uno de VOX), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PP); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

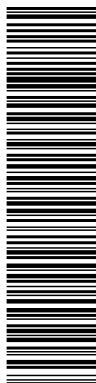
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos con referencia a 31 de diciembre de 2025, debiéndose remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA RED EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS CIBERSEGUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Innovación Tecnológica y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “se trata de la adhesión a esta Red de Municipios Ciberseguros, y a modo de introducción, le gustaría comentar que la ciberseguridad ya no es una cuestión exclusivamente tecnológica, sino que también es una cuestión de seguridad ciudadana y de protección de derechos. Más de 350.000 personas fueron víctimas de ciberdelitos en España durante el año 2024, y la mayoría de estas personas afectadas lo fueron a través de estafas y fraudes bancarios. Por lo tanto, entendemos que para proteger a la ciudadanía la primera barrera de protección debe ser que la gente esté informada, y no estamos hablando de que sea un antivirus, porque hoy los

DOCUMENTO Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 6 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



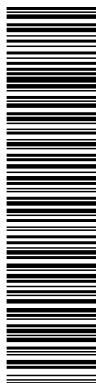
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

delincuentes ya no necesitan forzar una puerta para entrar a robar unos bienes, y en muchas ocasiones les basta con solo enviar un mensaje, un correo electrónico o una contraseña robada. El Ayuntamiento, como saben, es la Administración más cercana a la ciudadanía y por tanto tiene la obligación de proteger a la ciudadanía de futuros ataques que van en la línea de la ciberseguridad: enlaces fraudulentos enviados por SMS, correos electrónicos que simulan ser bancos, suplantaciones de identidad, compras en páginas web falsas, robos de contraseña, estafas sentimentales o dirigidas a personas mayores o el uso propio de la inteligencia artificial para crear mensajes e imágenes falsas. Por lo tanto, pretendemos reducir el número de víctimas, proteger especialmente a las personas mayores, a jóvenes y colectivos vulnerables, evitar pérdidas económicas de familias, mejorar la confianza en los servicios digitales y fomentar un uso seguro de las nuevas tecnologías. Aquí hay una vertiente muy importante, que es la formación de agentes ciberseguros a través de esta Red, que van a ser los encargados de poder informar al resto de la ciudadanía de cómo protegerse ante estos ataques. Por eso, pedimos el voto favorable a esta adhesión y agradecer a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias (FEMPEX) que ponga a disposición de los municipios esta importante herramienta” -concluye-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que “efectivamente, la ciberseguridad es algo más que hay que tener en cuenta, dados los tiempos que corren y que se avecinan y esta iniciativa es una oportunidad para defendernos de unas amenazas que nunca dejan de avanzar y que cualquier ciudadano puede sufrir, al igual que nuestro propio Ayuntamiento lo sufrió en su día con un ciberataque, que fue conocido posteriormente y creo que a destiempo; pero, bueno, independientemente de ese tema, lo más interesante de este convenio es que se pueden formar personas a la hora de poder comunicar al resto de la ciudadanía, incluso dentro del propio personal funcionario del Ayuntamiento, todas estas innovaciones, medidas y normas para tener establecimientos ciberseguros” -concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 6 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 7 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

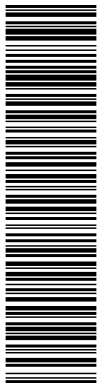


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “la opinión de su Grupo coincide un poco con lo que ya se ha expuesto, porque es evidente que el uso de las redes sociales y de internet se está generalizando cada vez más entre la población, y no solo menores, sino también mayores, que efectivamente merecen esa atención y esas medidas de seguridad para evitar las continuas amenazas de fraude, de engaños que corren por la red y que todos conocemos. Es una buena iniciativa, a la que ya votamos a favor en la Comisión y ahora volveremos a hacerlo, ya que tiene para nosotros el sello y la garantía de una entidad, como la FEMPEX, que protege de alguna manera la actividad de los Ayuntamientos y es una medida que va a tener mucha trascendencia a nuestro juicio para todos los vecinos” -termina-.

Para cerrar el turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quiere añadir que “por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la concejalía encargada de ello, que es la concejalía de alta tecnología, lleva desde hace tiempo formando a los trabajadores públicos e incluso haciendo simulacros sobre posibles ataques que pudiera tener la red del Ayuntamiento; eso es conocido por todos los empleados públicos, por el funcionariado y lo que se intenta es proteger de alguna manera a la institución, que es lo que hemos hecho de aquí para atrás, y ahora, a través de esta adhesión a la Red de Municipios Ciberseguros, se pretende extenderlo a toda la ciudadanía. También resaltar la importante tarea que se hace en el Centro Educativo Municipal, sede de la Universidad Popular, con respecto a la formación en ataques cibernéticos a la ciudadanía en general. Queremos dar un paso más y poder extenderlo a toda la ciudadanía, porque entendemos que son herramientas y proyectos muy ambiciosos, que están a la altura de lo que hoy día nos acontece a todos” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 9 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV OD8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE6835C1AA2E0B87C7CF6377F1124F5F43094939F67DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “no tiene nada que objetar al respecto y entendemos también que son las fechas idóneas para los festivos locales”.

A continuación, toma la palabra don Manuel Lozano Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien manifiesta que “como ya hicimos en la Comisión, votaremos a favor de esta propuesta”.

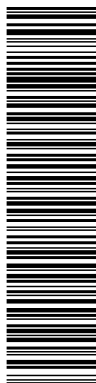
Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Efectuar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura para la fijación de los días 29 de marzo (lunes de Pascua) y 26 de julio (festividad de Santa Ana) como las dos fiestas locales de este municipio en el año 2027, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119/2026, de 2 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2027.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO INCOADO A INSTANCIA DE DON JAVIER BERNARDINO LÓPEZ RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO A LA PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA:

- OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO POR LA QUE SE ARTICULAN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 10 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

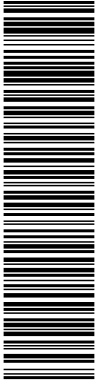
2022 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA N° 96, DE 20 DE MAYO SIGUIENTE; POSTERIORMENTE MODIFICADA EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS POR DICHO ÓRGANO, PRIMERO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA N° 103, DE 31 DE MAYO SIGUIENTE, Y POR ÚLTIMO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA N° 214, DE 8 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE.

- BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCLUIDAS EN LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO POR LA QUE SE ARTICULAN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 241, DE 21 DE DICIEMBRE SIGUIENTE; MODIFICADAS EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO POR EL MISMO ÓRGANO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 13, DE 19 DE ENERO SIGUIENTE.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 10 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 11 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

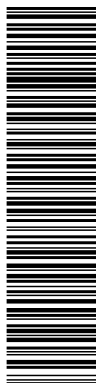


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “traemos hoy a este Pleno la resolución del expediente de revisión de oficio incoado a instancia de un antiguo trabajador municipal respecto de diversos actos administrativos vinculados al proceso extraordinario de estabilización del empleo público, en concreto los relativos a la plaza de director de la banda de música. Como todos y todas conocen, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena desarrolló un amplio proceso de estabilización derivado de la normativa estatal, mediante el cual fueron estabilizadas un total de 83 plazas municipales. Fue un proceso complejo no solo para el Ayuntamiento de Villanueva la Serena, sino para todas las Administraciones que tuvieron que dar cumplimiento a esta normativa española a instancias, por supuesto, de la propia normativa europea; un proceso de gran envergadura administrativa y que se desarrolló con absoluta normalidad en la práctica totalidad de los expedientes. La singularidad de este caso reside en que el interesado presentó su solicitud para participar en el proceso fuera del plazo establecido en las propias bases, una circunstancia que determinó su exclusión del mismo. Como saben, la normativa reguladora de los procesos de estabilización establecía la obligación de la Administración de comunicar directamente a cada empleado o empleada que estuviera ocupando una plaza sujeta a estabilización que la plaza que ocupaba iba a salir a un proceso de estabilización público, y por eso se le comunicó a esta persona que esa plaza iba a ser objeto de estabilización en la categoría de director de la banda de música, y en ningún momento, durante la tramitación del procedimiento, manifestó discrepancia alguna respecto a la denominación de la plaza, ni puso de manifiesto la posible diferencia existente entre la denominación reflejada en determinados documentos administrativos, como sucedía con la hoja de salario, que es donde se fijó la Administración a la hora de redactar la oferta de empleo público y la denominación de la plaza, y la que figuraba en su contrato laboral. Posteriormente, una vez concluido el proceso selectivo y adjudicada la plaza al único aspirante que pudo concursar y que concurrió

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 11 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 12 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



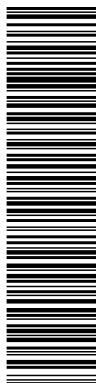
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

válidamente, se produjo su cese y el interesado después acudió a la vía judicial por el tema del despido. La sentencia dictada declaró el despido improcedente y este Ayuntamiento cumplió íntegramente con el fallo judicial, procediendo a su correspondiente indemnización, que hace ya un tiempo, en concreto hace ya más de un año que se le indemnizó a este ex empleado público. Con posterioridad, el interesado instó la revisión de oficio de diversos actos administrativos al entender que la plaza objeto de estabilización no reunía los requisitos legales exigidos y que además existía una discordancia entre la denominación contractual y la utilizada en el procedimiento. Es decir, estamos hablando de que en la oferta de empleo público salió la denominación de director de banda de música y en su contrato de trabajo y en hoja de salario aparecía la denominación de director de artes musicales. Ante una cuestión de esta relevancia jurídica, el Ayuntamiento solicitó el preceptivo pronunciamiento de la Comisión Jurídica de Extremadura, cuyo dictamen concluye que concurren causas de nulidad y que procede la revisión de oficio de los actos impugnados, por lo que, por responsabilidad institucional y por respeto al ordenamiento jurídico, el Equipo de Gobierno propone asumir íntegramente dicho dictamen y resolver el expediente en los términos indicados por el máximo órgano consultivo” -concluye-.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “le sorprende mucho que la señora Lozano haya expuesto este caso de una manera totalmente contradictoria a como se vio en la Comisión Informativa de Recursos Humanos, donde la presidenta comentó que efectivamente había habido un fallo en la convocatoria y que la plaza, cuando se había metido en el proceso de estabilización, no se había metido con la oportuna denominación, que en este caso puede ser, como usted ha dicho, la de director de artes musicales o no sé qué otra, que tenía además otras funciones. Del mismo modo, también nos comentó la concejala de Recursos Humanos que sí que reconocía que había habido un fallo en la convocatoria y que ese fallo de la convocatoria es lo que nos ha traído hasta aquí. Y ahora yo me

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 12 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 13 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pregunto que cómo es posible que, si sabemos que tenemos un fallo en la convocatoria, porque eso está en el acta, entonces, bajo este criterio de saber que una cosa está mal hecha y de saber las consecuencias que puede tener, la pregunta es obvia: ¿por qué no se solucionó en tiempo y forma cuando se podía? Es más, ¿por qué ante una gestión negligente, una vez más, que le ha costado a los ciudadanos de Villanueva pagar treinta y tantos mil euros de una indemnización por despido -que no hubiera correspondido si no se hubiera equivocado la persona que convocó la plaza o, en este caso, la concejalía encargada de sacar esa plaza-; por qué no se pusieron los medios oportunos? ¿Por qué nadie responde de su gestión en este Gobierno municipal? Porque esto ya es un poco cansino. Veo que hay un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, una figura que aparece cada vez que hay un tema laboral, -bueno, fue una equivocación-; y cada vez que hay una subvención que se retira, como en la Plaza de Abastos -bueno, pues no la han quitado-. Oigan, ¿no? Bueno, no. Los villanovenses son los que están pagando esta negligencia y esta falta de disposición para hacer las cosas bien. Y también ha dicho otra cosa que me sorprende muchísimo, señora Lozano. Dice usted que esta plaza se convocó y que, además, al posible interesado se le comunicó personalmente y se le dijo que ahí estaba su plaza, y bien, la pregunta cae por su propio peso: ¿Cómo es posible que a una persona a la que se le comunica, a la que se le avisa y a la que se le dice que va a haber una convocatoria, se le pueda pasar un plazo? Esta es otra pregunta importante, porque quizá no le comunicó usted todo, puede ser. No se ría de los villanovenses, que han tenido que pagar treinta y cinco mil euros por su negligencia o por la de este Equipo de Gobierno, y, en cualquier caso, si aquí es la Comisión Jurídica de Extremadura, como usted ha dicho, la que tiene la última palabra, en su extenso informe, aparte de anular la convocatoria, aparte de despedir al señor que está ocupando la plaza ahora mismo, que lógicamente es un tercero que no tiene culpa, le da otra posibilidad, la de restituir la plaza existente por un procedimiento ordinario. ¿No les interesa a ustedes ya restituir esa plaza? ¿Ya estamos buscando otra plaza distinta para otra persona distinta? -termina-.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 13 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 14 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

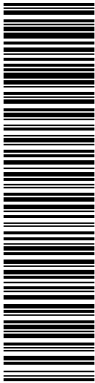


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “no coincide para nada con el argumentario que nos ha expuesto la señora portavoz del Gobierno local, en la medida en que no coincide con lo que dice la resolución judicial y lo que dice la Comisión Jurídica de Extremadura. Podemos darle las vueltas que queramos y podemos intentar mostrar una realidad que nos interesa o acomodada a lo que nos interesa, pero que no se ajusta ni mucho menos a lo que es la realidad del procedimiento, a la vista de las resoluciones judiciales y a la vista también del dictamen que ha emitido la Comisión Jurídica de Extremadura. Quiero señalar que para nosotros este asunto es importante y hay que darle la importancia que tiene, que no es un simple trámite administrativo que se trae al Pleno para su aprobación, porque va a ser aprobado, nosotros al menos vamos a votar a favor de este asunto. Es importante porque estamos tratando un asunto que afecta a dos personas, a los que han sido directores de la banda de música, a Javier Bernardino López y a Isidro Parejo Álvarez, que se ven afectados directamente por una decisión que se adoptó en su día y que se van a ver afectados también por la decisión que se adopte en el Pleno del día de hoy; dos profesionales, directores de bandas de música, que en su día decidieron prestar sus servicios en este Ayuntamiento y que con su trabajo indudablemente han conseguido que la banda de música municipal tenga el nivel que tiene a día de hoy. Por tanto, y aunque a mí no me correspondería hacerlo, porque esto no es responsabilidad de mi Grupo ni mía, por supuesto, en la medida en que no hemos participado de todas estas decisiones, yo creo que lo normal es pedir disculpas por la situación que se ha provocado y eso es lo mínimo, entiendo, lo mínimo que debería hacer la Corporación reunida en el día de hoy aquí, además, lógicamente, de tomar los acuerdos pertinentes, los acuerdos que correspondan en función de las resoluciones judiciales y del dictamen de la Comisión jurídica de Extremadura. Yo creo que no se puede jugar con el trabajo de la gente, no se puede jugar de esta manera, sin sensibilidad ninguna, con una irresponsabilidad que desde mi punto de vista asombra y una falta de criterio que da hasta miedo, porque se trata

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 14 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 15 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

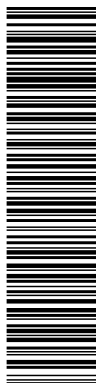


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de un proceso que yo como mínimo calificaría de chapucero y chanchullero, orquestado por la concejalía de Personal de nuestro Ayuntamiento, que es la que nos ha traído aquí hoy. Y con un motivo base de todo esto: en nuestro Ayuntamiento no hay una relación de puestos de trabajo que pueda evitar que ocurran situaciones como esta, no hay una relación de puesto de trabajo que defina cuál es el cometido exacto de cada uno de los trabajadores municipales y, por tanto, que puede dar lugar a todas estas modificaciones y a las variables que han afectado en este caso. Y, por supuesto, porque todo hay que decirlo, esta chapuza también se ha conseguido con la connivencia de los representantes sindicales, que tenían que haber estado pendientes y atentos a todo este proceso, porque es su obligación, es la función que le atribuye la ley en todos los procesos selectivos y que no lo han hecho. Estamos muy acostumbrados a oír, y yo creo que ustedes también, lo digan o no, y nosotros, como lo oímos, es nuestra obligación traerlo aquí, que los exámenes circulan libremente para determinados aspirantes de determinadas plazas en función de quién sea cada cual, pruebas cuyos resultados rozan el 10 con demasiada asiduidad, y debe ser que aquí, o tenemos a los mejores opositores de España, o a los mejores candidatos a las plazas que convoca el Ayuntamiento, o no entiendo cómo es posible que se alcance con tanta facilidad esa puntuación; se presentan bases de las convocatorias que se anuncian después de haber seleccionado al personal, en fin, toda una serie de irregularidades, criterios de selección que son absolutamente inexplicables, como que para una plaza de auxiliar sociosanitario, destinada a personas con discapacidad, no se exige experiencia y, por ejemplo, para un ordenanza se exige una experiencia de seis meses, debe ser que la responsabilidad del ordenanza es mucho mayor que la de un auxiliar de atención sociosanitaria, que da igual si tiene o no tiene experiencia. Hay más ejemplos, pero no les voy a aburrir con todos ellos. En definitiva, son cuestiones que a nosotros nos hacen plantearnos y pedir, y lo hago desde este momento, el cambio, el cese, la dimisión, de la responsable de Personal de este Ayuntamiento, por todo este cúmulo de circunstancias, que todo el mundo ve, que todo el mundo te traslada, que

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 15 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 16 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



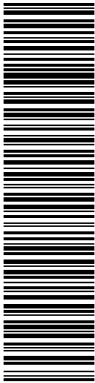
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en la calle te lo cuentan y no solamente en la calle, sino que uno a veces también recibe mensajes que asombran; el último ha sido relacionado con la plaza de maquinista, que según se habla ya está adjudicada para el hijo del encargado de Vías y Obras, que hace unos días terminó el contrato de seis meses y ahora el Ayuntamiento se la tiene adjudicada. Y el padre diciendo que como su hijo no entre de conductor tira de la manta, algo que ahora está muy de moda. En definitiva, nos parece que todo esto tiene una especial importancia y lo primero que queremos hacer desde nuestro Grupo es pedir disculpas a los afectados, cosa que entiendo debería hacer la Corporación y nos parece de absoluta trascendencia, puesto que estamos jugando con el pan de personas que se ven afectadas por todo esto. Podemos contar la historia y hacer el relato que consideremos oportuno, pero yo me ciño a la información que me ha llegado personalmente a mí y a la resolución judicial y lo que dice la Comisión Jurídica de Extremadura. En todo caso, este Grupo, como no puede ser de otra manera, votará a favor de esta resolución” -concluye-.

Toma la palabra en este acto la señora alcaldesa para manifestar que “efectivamente, este es un asunto importante y lo que parece mentira es que usted, dentro de su falta de responsabilidad, traiga aquí chismes, opiniones vertidas en redes sociales o de ciudadanos en la barra de un bar. Yo creo que esto es mucho más serio, creo que usted debería hacer una oposición mucho más responsable que la que está haciendo en estos días con todos estos asuntos”.

Continúa el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, que explica que “de 83 plazas que salieron en la oferta de empleo público, solo una, que es la que nos trae hoy aquí, y no por la diferencia entre la plaza que estaba siendo efectivamente ocupada y la denominación final de la plaza que efectivamente salió en la oferta extraordinaria de empleo público, nos trae hoy aquí porque la persona primera interesada echó la solicitud fuera de plazo y es lo que efectivamente provocó que quedara fuera del

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 17 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

proceso de estabilización, y si esta persona hubiera echado la solicitud dentro del plazo no estaríamos hablando de estos actos ni de la nulidad de estos actos, que según la Comisión Jurídica de Extremadura lo son. Para todo lo demás, todo lo que se ha vertido aquí, todo el relato que quieran construir en torno a convocatorias o a exámenes que supuestamente son fraudulentos o no, mire usted, está la vía judicial, y si lo tienen tan claro vayan a la vía judicial, denuncien lo que tengan que denunciar, pero en vía judicial, y no compartan en pseudo medios relatos interesados con falta de objetividad para intentar generar una realidad que nada tiene que ver. A esta persona se le informó que su plaza iba a estar dentro de la oferta de empleo público y no consiento que aquí se machaque la tarea que hacen cada uno de los sindicatos, porque yo sé que usted, de manera velada, como dicen las cosas, tiene su discurso derechista en cuanto a los sindicatos, pero aquí no voy a consentir que se interrogue o que se señale la tarea que hacen cada uno de los delegados sindicales, que efectivamente hacen una tarea muy loable e intentan siempre mirar por los intereses de las trabajadoras y los trabajadores de este Ayuntamiento; no ataque de esa manera mezquina a la parte sindical, no entre usted en ese discurso, que efectivamente ya sabemos en qué juego pretenden estar, a ver quién es más del extremo. En definitiva, aquí de lo que se trata es de efectivamente cumplir con lo que la Comisión Jurídica de Extremadura ha establecido; es cierto que la sentencia judicial pone de manifiesto una incorrecta identificación de la plaza, hubo un error, insisto, en la hoja salarial, donde viene director de banda de música, y en el contrato venía otra denominación. De 83 plazas, 82 empleados públicos estabilizaron y hoy día son laborales fijos o funcionarios y solo hubo una, que la casuística no es el error administrativo de la denominación de la plaza, la casuística es que esta persona, porque presentó la solicitud fuera de plazo, quedó excluida del procedimiento, y si esta persona estuviera dentro del procedimiento y hubiera estabilizado, como era la intención del Gobierno con él y con todos los empleados públicos que estaban ocupando las plazas sujetas a estabilización, no estaríamos aquí hoy hablando de este tema. Pido respeto a la otra persona que, de manera libre, optó por una

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 17 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 18 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

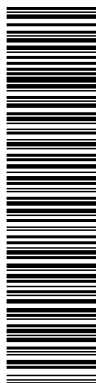


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

plaza y que fue el único candidato. Las disculpas, señor Lozano, se hacen en privado, porque este Gobierno y esta alcaldesa no tienen ningún inconveniente en pedir disculpas si de alguna manera se ha visto perjudicada la persona. Hablamos de un error de 83 expedientes estabilizados, un error que ni el propio interesado detectó en su momento, porque tomó parte en el proceso selectivo, aunque presentó la solicitud de participación fuera de plazo. ¿De qué estamos hablando, pues, señor Lozano? -concluye-.

También en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que “estamos hablando de que la Comisión Jurídica de Extremadura en ningún momento habla de presentarse o no a la plaza y sí habla de que ustedes, en la convocatoria de la misma, lo hicieron mal, y vuelve a preguntar cómo es posible que una persona que está informada y a la que dice usted que se le comunicó el proceso y que los sindicatos están vigilantes en todo momento, siendo la parte más interesada, se le pueda pasar el plazo, probablemente porque no sea como usted dice, pero no tenemos por qué dudar. De cualquier forma, dentro del fallo y de las recomendaciones de obligado cumplimiento que está dando la Comisión Jurídica de Extremadura para que no se sigan haciendo estas barrabasadas, como conclusión final, viene a decir que se anula la convocatoria con respecto a esta plaza por haberla formulado y convocado mal en su denominación, que se anula el nombramiento del actual ocupante de la plaza e insta al Ayuntamiento a volver a ordenar jurídicamente la plaza y a cubrirla en su caso por otro procedimiento, que ya no puede ser el de estabilización. Ustedes, las dos primeras partes parece ser que es lo que traen hoy aquí, la anulación de la convocatoria y el despido del señor Parejo lo están cumpliendo, pero respecto a la tercera parte ¿qué van a hacer? ¿Van a dar una vuelta con los sindicatos a ver cómo lo colocamos o qué vamos a hacer? Es triste que ante esta falta de diligencia y de gestión por parte de su Gobierno, usted se lo tome tan a la ligera y tan alegremente; es triste porque, aparte del prestigio que pueda tener esta institución,

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 19 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



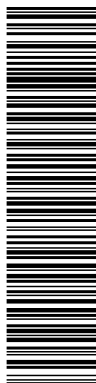
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

también nos estamos jugando dinero de todos los villanovenses. Realmente, cuando se está hablando de que ha habido un error en la convocatoria de la plaza, porque en la nómina ponía una denominación y en el contrato ponía otra, oiga, hay funcionarios, hay responsables para estas cuestiones, hay personas que están dedicadas exclusivamente a sacar estas convocatorias y estas oposiciones, y algún responsable tiene que dar la cara y tiene que hablar; ni siquiera lo que está hablando el otro Grupo de la oposición de que dimita a la señora León, que también cabría, pero por lo menos disculpas, una explicación sensata, no la que usted está dando, porque, sinceramente, con todo lo que usted sabe, señora Lozano, me parece francamente simple y sobre todo estas disculpas tanto al saliente como al entrante, que va a ser en el futuro saliente, saliente de nuevo. Y efectivamente, en cuanto al resto de convocatorias de empleo que existen y que se llevan a cabo y que ha mencionado anteriormente el señor Lozano, sería interesante que hicieran la gracia de tener un punto en el orden del día de algún Pleno con esas explicaciones a esas convocatorias y a esos chascarrillos, según usted comenta, porque lógicamente la imagen de esta Corporación no puede estar pendiente de su falta de diligencia; creo que se debe un respeto a los ciudadanos y sobre todo a las personas que confían en establecer sus puestos de trabajo y su futuro en este Ayuntamiento” -termina-.

A continuación, también en su segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien dice que “a nosotros nos gustan más las disculpas en público, porque esto tiene una trascendencia pública y por eso insisto en pedir disculpas a las dos personas afectadas; y que me consienta o no me consienta, me da igual, porque en mi libertad está decir lo que considero que debo decir y en el ejercicio de mi puesto aquí, como representante de un partido que está en la oposición, lo voy a seguir haciendo, y si tengo que decir que los sindicatos han fallado, lo voy a decir mil y una vez, porque los sindicatos están precisamente en estos procesos para controlar, para velar porque se hagan los procedimientos

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 19 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 20 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



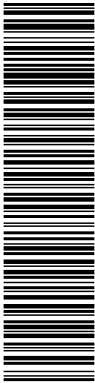
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ajustados a la ley. La oposición que hacemos es una oposición absolutamente responsable, en la medida en que estamos sacando a la luz pública cuántas irregularidades vemos y comprobamos, especialmente aquellas que tienen una clara incidencia en lo personal, y en este caso afecta a dos personas, y también una trascendencia económica, porque a los vecinos nos ha costado dinero esta broma, este error, si queremos llamarlo error, porque la plaza que salió no es la plaza que se estaba ocupando, no, es otra diferente. Mire, en el año 2012, el 9 de junio, en una rueda de prensa que se dio en este Ayuntamiento, se dijo textualmente: "la Junta de Gobierno Local de Villanueva de la Serena celebrada a finales de mayo aprobó las bases para seleccionar al nuevo director de artes musicales", no al nuevo director de la banda de música, y ustedes lo contrataron como director de artes musicales, y luego el Juzgado, cuando ustedes han intentado decir que lo que ha habido es una reclasificación y que le han querido, como favor, en lugar de contratarle, como decía la nota de prensa, por obra y servicio, hacerle funcionario, el Juzgado les ha dicho que de eso nada, que eso no es cierto, que no han podido demostrar absolutamente nada, que esa era su estrategia de defensa; en fin, que yo entiendo que es muy leal utilizar estrategias de defensa, pero solo era una estrategia de defensa y no han podido demostrar lo que decían, y como no han podido demostrar lo que decían, les han condenado y le ha dado la razón al anterior director; o sea, que una cosa es, insisto, el relato que ustedes quieran montar con todo esto y otra cosa la realidad que, a veces, es más fácil reconocer la realidad y decir bueno, ha sido un error, que podemos tener, aunque en este caso el error tenga una importante trascendencia, y no empeñarse en decir que ustedes lo hicieron todo muy bien, cuando la realidad, la evidencia, las resoluciones judiciales, no los pseudo medios, y el dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, dicen justamente lo contrario" -concluye-.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, poniendo de manifiesto que "este Gobierno y, por supuesto, el Ayuntamiento, velan por el interés general, no velan

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 20 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 21 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

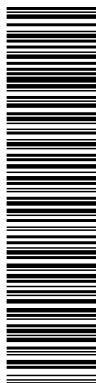


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

por el interés particular de una persona, y, en virtud de ese principio, hoy día hay 83 personas que disfrutan de una estabilidad, una seguridad, que les permite ejercer su profesión de manera consolidada en este Ayuntamiento, gracias a un proceso de estabilización que sacó el Gobierno de España. Hubo un error y una confusión entre la denominación de la plaza ofertada y la que efectivamente se estaba ocupando. Creo que tanto los argumentos que se han dado hoy aquí, más los que contiene todo el expediente administrativo, lo dejan suficientemente claro. El Ayuntamiento lo que hace ahora es acatar lo que la Comisión Jurídica de Extremadura refiere, que es declarar la nulidad y ponerse a trabajar desde el minuto uno para que la banda municipal de música, más pronto que tarde, pueda tener un buen director, que haga las tareas de dinamización, y mantener viva la banda de música; que se preocupe y vele por el interés del alumnado; en definitiva, que suene maravillosamente bien, como ha venido siendo hasta ahora. Y si usted se queda más tranquilo y pretende que las disculpas sean públicas, por parte de este Gobierno no hay ningún inconveniente: disculpas a la persona afectada, disculpas a la única persona afectada que se ha visto víctima de todo este proceso, porque, insisto, si la solicitud de la persona interesada en el primer momento hubiera estado dentro de plazo, no estaríamos hablando aquí de todo este proceso; un error que fue no estar pendiente de lo que efectivamente le ocupaba, que era de su plaza, de lo que estaba informado desde el minuto uno, de la denominación de su plaza, que era la de director de banda de música; que no informó de la discrepancia entre la denominación de una y la de otra, y que echó su solicitud fuera de plazo; que el único candidato que concurrió de manera efectiva y válidamente fue Isidro Parejo y que obtuvo esa plaza, porque fue así, efectivamente, porque fue el único candidato por méritos, por experiencia y porque cumplía los requisitos de la convocatoria. Así que igual también alguien debería de pedir disculpas, no solo la Administración. El Ayuntamiento, los técnicos en general, todas las personas que tuvieron que instruir el expediente de estabilización, desde la intervención municipal, las mesas de negociación, los sindicatos, el

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 21 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 24 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “están todos los trámites establecidos en la normativa urbanística, y de lo que se trata es de aprobar de manera definitiva este estudio de detalle; validamos el informe que hace el arquitecto municipal, que concluye diciendo que el expediente se informa de manera favorable, que el estudio de detalle cumple con todos los parámetros que la normativa exige en cuanto a alineaciones propuestas y se ajusta a la normativa urbanística y en cuanto a las condiciones de la norma zonal donde se ubican las parcelas”.

En su virtud, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

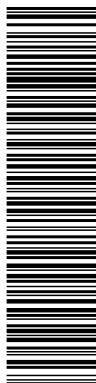
Primero. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle promovido por don José Caballero Algaba en la parcela para residencial unifamiliar resultante de la agrupación de las parcelas U-411, U-412, U-417 Y U-418 del Plan Parcial de Ordenación de la Actuación Residencial “Zona Verde-Avenida de los Deportes, redactado por el arquitecto don Pedro Álvarez Ramos.

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 71 y concordantes del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

a) Remitir el documento modificado del estudio de detalle al Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 24 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 25 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

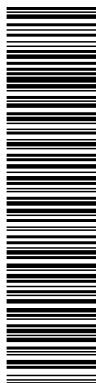
b) Publicar la aprobación definitiva del documento modificado del estudio de detalle en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia, con indicación de haberse efectuado su depósito en el Registro referido en el apartado anterior.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN EL CASCO URBANO DE DICHA ENTIDAD.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que "estos convenios de colaboración que mantiene la entidad matriz con sus entidades locales menores, en este caso con Valdivia y Zurbarán, tienen como finalidad la prestación de servicios efectivos por parte de agentes de la Policía local en momentos puntuales en cada una de las localidades, que sirven de apoyo para completar lo que son las tareas de seguridad en determinados eventos. Como saben, en el convenio vienen una serie de compromisos y obligaciones, como es que se prestarán los servicios por parte de los agentes de la Policía local siempre que ello no altere el normal funcionamiento en la plantilla de Villanueva de la Serena; que esos servicios deben efectuarse en los días libres de los agentes, que se prestarán en concepto de servicios extraordinarios voluntarios; y que la entidad receptora de estos servicios, es decir, Valdivia o Zurbarán, está obligada también al pago de los servicios. En conclusión, creemos que es

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV OD8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE64835C1AA2E0B7FCF6377F1124F5F43094939F7DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B88B89791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/NoEstatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN EL CASCO URBANO DE DICHA ENTIDAD.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

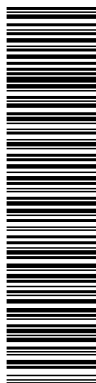
Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la entidad local menor de Zurbarán para la prestación de servicios por la Policía local de Villanueva de la Serena en el casco urbano de dicha entidad, en los mismos términos del suscrito el día 23 de noviembre de 2022, con las necesarias actualizaciones; facultando expresamente a la señora alcaldesa, doña Ana Belén Fernández González, o a quien legalmente le sustituya, para su firma, previa concreción de las materias a que se refiere el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de común acuerdo con el representante legal de dicha entidad local menor, en el documento donde se formalice la colaboración.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2026 DEL “DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI”.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 27 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 28 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

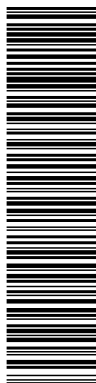
Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que, no habiéndose dictaminado este asunto por la Comisión Informativa correspondiente, antes de debatirlo habrá de ser ratificada su inclusión en el orden del día de la presente sesión, danto de esta forma cumplimiento a lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tras lo cual, se somete a votación dicha ratificación, siendo aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX).

Seguidamente, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien pone de manifiesto que “por parte de este Gobierno se trate al Pleno la adhesión a manifiestos en días puntuales, en días donde es necesario, aún hoy, en este caso, reivindicar el orgullo LGTBIQ; se trata, por tanto, de adherirnos a la declaración que propone la Federación Española de Municipios y Provincias, donde todos los Ayuntamientos estamos representados, en cuanto a este día marcado, el 28 de junio, el Día Internacional del Orgullo LGTBI, que comprende una serie de compromisos que insta a los municipios a cumplir, poniendo el énfasis en que todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar, sobre todo por parte de los Ayuntamientos, que somos las Administraciones más cercanas a la ciudadanía y que tenemos esa obligación de cumplir, una obligación democrática, entendemos, y una obligación también moral “ -concluye-.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que “un año más le va a hacer la pregunta que le hace todos los años, porque sinceramente no lo entiende: en este manifiesto LGTBI, ¿por qué se descuelgan las siglas Q y Plus? El año

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV OD8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE64835C1AA2E0B87C7F6377F1124F5F43094939F7DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/NoEstatika.do?opc_id=279&ent_id=1&titoma=1

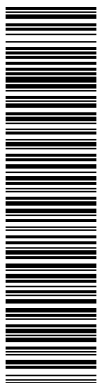


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pasado pasó lo mismo, también lo pregunté y nadie me supo responder. Supongo que, con tanta ocurrencia de este Gobierno progresista que tenemos, vamos dirigidos a distraernos de los asuntos que de verdad nos ocupan ¿No? En este sentido, decirles que nuestro Grupo y nuestro partido y nuestra ideología siempre ha estado a favor de la dignidad de las personas y de la igualdad de las personas, tal y como recoge la Constitución. Creemos que no es necesario que un lobby, preferentemente montado por partidos progresistas, esté utilizando la dignidad de todo este colectivo para montar campañas, para montar una victimización que en muchos aspectos no se da y para montar una serie de reclamaciones y legitimaciones que ya la propia legislación actual y a la cabeza de la misma el artículo 14 de la Constitución lo está dando para todas las personas, independientemente de sus preferencias o del sentimiento sobre su sexualidad que puedan tener. Entendemos que más que un apoyo y una declaración institucional es una victimización, porque realmente hay muchas personas que pueden pertenecer a este colectivo que no necesitan ni esta moción, ni esta declaración institucional, ni por supuesto la hoja de ruta del lobby LGTBI, que no sé si dentro de este lobby está también la Q y la Plus; de cualquier forma, nosotros no vamos a apoyar, permítame la expresión, pequeñas palmaditas en la espalda a personas que puedan estar sufriendo. Nosotros sí animamos a cualquier ciudadano, sea cual sea su condición, a que realmente se acoja a las leyes que nos rigen a todos por igual". Concluye su intervención afirmando que "serán muy respetables con cualquier posicionamiento de cualquier persona, pero siempre que se respete al resto de la sociedad y al resto de las preferencias de las distintas personas".

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "su Grupo está absolutamente comprometido con la defensa de los derechos LGTBI y apoyamos los actos que se celebran estos días por diversas razones: primero, porque consideramos que aún es necesario reivindicar la plena igualdad, ya que somos conscientes de que todavía existen en

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 30 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV 0D8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE6835C1AA2E0B7FCF6377F1124F5F43094939F7DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

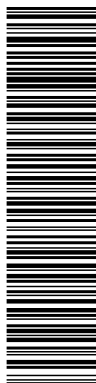
nuestra sociedad situaciones de señalamiento, discriminación e incluso, en algunos casos, hasta agresiones por el hecho de ser o pertenecer al colectivo LGTBI; por tanto, negar la LGTBIfobia es como negar la violencia de género. Entendemos, además, que la diversidad nunca debe ser un problema, al contrario, es algo que enriquece y fortalece nuestra sociedad; y también porque estos actos del mes del Orgullo abren espacios de sana convivencia que ya han ido arraigando en pueblos y ciudades y aquí en nuestra provincia hay un claro ejemplo de ello. En definitiva, nosotros vamos a votar a favor de este manifiesto, de esta declaración institucional que ha sido propuesta y aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias” -concluye-.

En su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice “agradecer que el Partido Popular se adhiera a esta moción que presenta la FEMP, ya que de lo que se trata, por supuesto, es de defender los derechos humanos, algo a lo que estamos obligados todos por mandato, como ciudadanía y cada uno de los cargos políticos, por el deber que ostentamos en ello. Creemos, por lo tanto, que hay que seguir avanzando en esa igualdad, que hay que visibilizar esa diversidad, las diferentes orientaciones sexuales o sensibilidades que tenga cada una de las personas. Este es un municipio donde todo el mundo cabe, con independencia de a quién ame o con quién le guste estar” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con diecinueve votos a favor (catorce del PSOE y cinco del PP), ninguna abstención y el voto en contra de VOX; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Adherirse a la declaración institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo de la celebración, el día 28 de junio de 2026, del Día Internacional del Orgullo LGTBI, cuyo tenor literal es el siguiente:

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV OD8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE64835C1AA2E0B07CF6377F1124F5F4309493F67DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8B89791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Como cada 28 de junio, las entidades locales se suman a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad.

Con motivo de esta conmemoración, las entidades locales subrayan su firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación. Nuestros pueblos y ciudades deben ser lugares en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

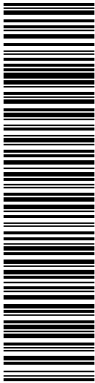
En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma, un año más, su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.

Las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada. Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.

A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.

Para lograrlo, consideramos necesario:

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 33 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

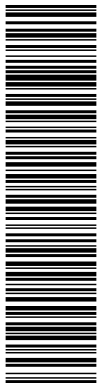
No se produjeron.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, refiere que “recientemente se ha asentado un campamento con una serie de personas al borde del Guadiana, otro cerca del Comercial “Al lado” y en otras zonas de la periferia de nuestro municipio, y en relación a esto, como todo villanovense que quiera acampar en cualquier zona tiene que pedir permiso y tener todas las bendiciones correspondientes para poder hacerlo, me gustaría saber, en primer lugar, si estos señores cuentan con ese permiso de acampada o de asentamiento y, en segundo término, qué medidas de seguridad se han tomado al respecto.

La señora presidenta le responde que “no es un campamento, efectivamente es un asentamiento, por necesidad, de aquellas personas que vienen a trabajar y no tienen dónde quedarse; es una realidad que no solo pasa en nuestro municipio, sino en todos los municipios y al final si levantas ese campamento en un sitio se van 200 metros para allá. La Policía local tiene conocimiento de ello, tiene ubicados todos los puntos donde estas personas suelen asentarse para que haya una seguridad y hasta ahora no ha pasado absolutamente nada; son personas pacíficas que vienen únicamente a trabajar y van parando en aquellos lugares donde pueden, bien en el margen del río o en las afueras de la localidad; están controlados, están vigilados y la Policía local sabe perfectamente cuáles son todos sus movimientos. Lógicamente, no hay ningún permiso, porque no hay ninguna solicitud al respecto, tratándose simplemente de

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 34 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV 0D8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE6835C1AA2E0B7FC6377F1124F5F4309493F67DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/NoEstatika.do?opc_id=279&ent_id=1& idioma=1



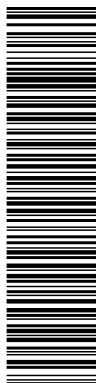
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

proceder a su vigilancia y de mantener la seguridad de todos los ciudadanos” -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, comienza con un ruego, que inicia explicando que “recientemente se ha celebrado, en concreto el viernes de la semana pasada, una actividad comercial de difusión del comercio local, donde, con independencia del éxito que haya podido tener, que siempre será desigual en función de cada uno de los negocios que se hayan visto afectados, es verdad que hay una zona en la que se pone de manifiesto una problemática que en esta fecha además es acuciante y es la necesidad de sombra en determinadas zonas de nuestra ciudad, en concreto en la calle Ramón y Cajal. Nuestro ruego en este caso es que se pueda estudiar la posibilidad de acometer algún tipo de sistema que produzca sombra o que dé sombra a esa calle, que de alguna manera ayude a que se pueda llevar a cabo ese desarrollo comercial y que no sea como ahora, que realmente es un problema pasear por la calle a determinadas horas del día. Por tanto, ese sería el ruego: que se pueda acometer el proyecto de instalación, como tuvo en su día, de unos toldos, incluso de un sistema de climatización por agua, etc., algo que de alguna manera posibilite que en esa calle se incentive un poco para la actividad comercial” -termina-.

Y en cuanto a las preguntas, el señor Lozano Martínez dice que “la primera tiene que ver también con la que ha hecho el señor Oliva, si bien haría una observación: ha habido algún intento de ocupación de vivienda y entiendo que eso también lo debe estar controlando la Policía local, y no solamente es el asentamiento como tal, con la imagen que pueda presentar el propio asentamiento, sino el hecho de que ha habido intentos de ocupación de alguna vivienda, que se han evitado por parte de la policía. Por otra parte, nos hacen llegar problemas con la capacidad del Punto Limpio, por lo que pregunta si hay alguna previsión para que el Punto Limpio pueda vaciarse con más frecuencia, ya que, en estos tiempos,

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41

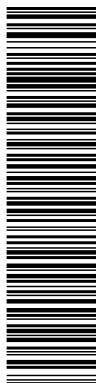


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en los que se están utilizando más las casas de campo como segunda residencia y se acude al Punto Limpio a tirar productos, sobre todo de jardín, en alguna ocasión se han encontrado los vecinos con que no les han dejado vaciar los restos. No sabe si eso se puede resolver por parte del Ayuntamiento y que tal vez pueda pedirse a la empresa responsable del Punto Limpio y que cobra por los servicios que se están prestando allí, incrementar el vaciado de los grandes contenedores, de manera que cuando vaya una persona no se encuentre con este problema. Pregunta también, en relación con un anuncio sobre que se está trabajando en el proyecto para el vial, más que necesario, de salida desde la Cooperativa “San Isidro” a la carretera autonómica, si el Ayuntamiento ha adquirido ya los terrenos para poder hacer ese vial o todavía no lo ha hecho. Y lo último es una pregunta, un recordatorio, sobre una queja que han presentado ante el Defensor del Pueblo, y queremos saber si es que no tienen intención de contestar, en definitiva, qué es lo que va a pasar con esas peticiones que se han hecho” -concluye-.

La señora presidenta responde a las cuestiones planteadas en los siguientes términos. Respecto del Punto Limpio, dice que “no le consta que haya llegado ninguna solicitud formal al Ayuntamiento con respecto a la problemática que usted trae hoy aquí. Es verdad que, en algunos momentos, además en verano, donde en las casas de campo hay más actividad, puede ser que ocurra. Nos pondremos en contacto con la empresa adjudicataria para que pueda hacer el vaciado de forma habitual y evitar que haya problemas de espacio”. Respecto a la adquisición de los terrenos del vial de acceso a la Cooperativa, aclara que “no los tenemos todavía, porque previamente tiene que estar finalizado el proyecto, y una vez que lo esté, y sepamos exactamente qué terrenos son, a cuántos metros afecta de cada uno de los propietarios, datos que vienen en el proyecto que se está redactando actualmente y que está a punto de finalizar, no procederemos a la compra de los terrenos”. Y en relación con la pregunta sobre los escritos del Defensor del Pueblo, dice que “procederemos, por supuesto, a responder cuando lo

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 36 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV 0D8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE6835C1AA2E0B7FC6377F1124F5F43094939F7DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/NoEstatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

entendamos necesario, ya que, que yo sepa, no hay ningún plazo legal establecido para hacerlo, y por lo tanto lo haremos próximamente”.

ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

En primer lugar, la señora alcaldesa desea “felicitarse a los ganadores de la 19ª edición de la gala de OPA-APAC (Asociación de Profesionales Autónomos y Comerciantes de Villanueva de la Serena), un reconocimiento a su trabajo, a su aportación y a la contribución con nuestra ciudad”.

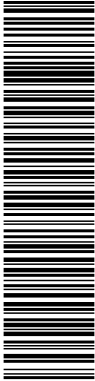
En segundo lugar, recuerda que “el próximo lunes comienza una nueva edición de las escuelas deportivas de verano, con 1.087 plazas, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de continuar con las actividades deportivas hasta el próximo 14 de agosto”.

Igualmente, el jueves, día 2 de julio, comienza la 30ª edición del Festival Internacional de Teatro de Calle, un festival que, como todos saben, es un referente en el suroeste ibérico y es una de las señas de identidad de nuestra ciudad, donde se va a poder disfrutar durante estos tres días de siete espectáculos, un festival que representa mucho de lo que es nuestra ciudad y al que les invito para que puedan disfrutar de todo lo que va a ofrecer”.

Invita también a “participar, un año más, en nuestra ciudad, que se suma a la conmemoración y reivindicación con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que se celebra este domingo 28 con actividades que desarrollaremos bajo el lema “Orgullo de ser, libertad para vivir” a lo largo de la semana, y el viernes concluiremos en la Plaza de España con talleres de pulseras, grafitis, maquillajes de caracterización, tatuaje, fotomatón, entre otras, una jornada que terminará con la lectura de un manifiesto en la Plaza de España, acto al que invito a participar”.

acta sesión ordinaria Pleno 24 de junio de 2026
página 36 de 37

DOCUMENTO .Acta PL: acta PLENO SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKMJ9-N8H3Z-1REMV Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 07:30 2.- MARIA JOSEFA LOZANO CASCO, Alcaldesa en funciones, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 31/07/2026 10:41
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826446 TKMJ9-N8H3Z-1REMV
0D8F2A042D08EF409575917CA88670652ED7988EBA87AD92EE64835C1AA2B0BF7CF6377F1124F5F4309493F67DF9EE4FF24C8F551631D402AE45CB2B8BB9791), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificador/verificador.jspx?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Finaliza informando que “nuestra ciudad acogerá el próximo 5 de julio la 4ª edición del Triatlón Villanueva de la Serena, una prueba puntuable para la Liga Fextry 2026 y que albergará el campeonato de Extremadura de Triatlón en la distancia de Spring”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
María Josefa Lozano Casco